

PONTVEDRA

Una Unitaria de niños número 2 en Obaño-Beluso, del Ayuntamiento de Bueu.

SEVILLA

Una Unitaria de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de Lora de Estepa, trasladándose al nuevo edificio construido la Unitaria de niños número 1.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Una Unitaria de niños número 1 y una Unitaria de niñas número 1 en Breña, del Ayuntamiento de Breña Alta.

VALENCIA

Tres Secciones de niños en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia), trasladándose a éste la Unitaria de niños número 5 existente, constituyéndose una Graduada «Divina Aurora», de niños, con cuatro Secciones.

Cuatro Secciones de niñas y una plaza de Directora sin grado, en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna, trasladándose a éste las Unitarias de niñas números 3 y 9 y la de párvulos número 3 existente, constituyéndose un Grupo escolar «Divina Aurora», de niñas, con siete Secciones—una de ellas, de párvulos—y Directora sin grado.

Una Unitaria de niños y una de niñas en el barrio de San Gregorio, del Ayuntamiento de Torrente.

3.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

CÁDIZ

Una Graduada de niñas con tres Secciones, número 3, a base de las Unitarias de niñas números 1, 2 y 15 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Algeciras.

BURGOS

Una Graduada de niños con dos Secciones, a base de las dos Unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Oña.

Una Graduada de niñas con tres Secciones—una de ellas, de párvulos—, a base de las dos Unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Oña.

MADRID

Una Graduada «Beata María Ana de Jesús», de niños, con dos Secciones, a base de las dos Unitarias de niños existentes en el mismo edificio de la calle Guillermo Osma, núm. 2, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Patronato Escolar de los Suburbios.

SORIA

Una Graduada de niños con tres Secciones, a base de las tres Unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

Una Graduada de niñas con tres Secciones, a base de las tres Unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

TOLEDO

Una Graduada «Nuestra Señora de la Muela», de niños, con tres Secciones, a base de las tres Unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Una Graduada «Nuestra Señora de la Muela», de niñas, con tres Secciones, a base de las tres Unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

VIZOAYA

Una Graduada de niños con dos Secciones, a base de las dos Unitarias de niños existentes en el mismo edificio de Ribera de Deusto, del Ayuntamiento de Bilbao.

Una Graduada de niñas con tres Secciones—una de ellas, de párvulos—, a base de las dos Unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio de Ribera de Deusto, del Ayuntamiento de Bilbao.

4.º Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se aprueba el Reglamento de la Fundación benéfico-docente «La Encarnación», de Casas de Ves (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que el Patronato de la Fundación benéfico-docente «La Encarnación», instituida en Casas de Ves (Albacete), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial clasificatoria de 11 de julio de 1958, somete a la aprobación de este Protectorado, en duplicado ejemplar, el Reglamento de régimen interior por el que ha de regirse el funcionamiento de la Institución;

Vistos el Real decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que es competencia de este Departamento la aprobación de los Reglamentos de régimen interior de las Fundaciones benéfico-docentes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto, facultad séptima, de la mencionada Instrucción de 1913;

Considerando que el Reglamento redactado por el Patronato de la Obra pía de cultura «La Encarnación», se ajusta en todas sus partes a lo dispuesto por la fundadora, no conteniendo precepto alguno contrario a la moral ni a las Leyes, por lo que procede su aprobación.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el reglamento de régimen interior redactado por el Patronato de la Fundación benéfico-docente «La Encarnación», instituida en Casas de Ves (Albacete).

2.º Remitir uno de los ejemplares del Reglamento, debidamente diligenciado, a la Junta Provincial de Beneficencia de Albacete; debiendo archivar el segundo ejemplar en la Sección de Fundaciones de este Departamento, para su constancia en los antecedentes de la Obra pía.

3.º Que el Patronato de la Fundación remita a este Departamento una segunda copia del Reglamento para su devolución al mismo, una vez consignada la diligencia de aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se aprueba la subasta de una parte del edificio de la Fundación «Colegio para niñas pobres de la Inmaculada Concepción», de Rute (Córdoba).

Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 24 de noviembre de 1960 fué autorizada la venta en pública subasta notarial de una parte de la casa número 37 antiguo y 19 moderno de la plaza del Llano, hoy Nuestra Señora de la Cabeza, de la villa de Rute (Córdoba), propiedad de la Fundación benéfico-docente «Colegio para niñas pobres de la Inmaculada Concepción», instituida en dicha villa, fijándose el tipo de licitación en 29.190 pesetas y autorizándose la no inversión del producto de la enajenación en títulos de la Deuda Perpetua Interior del Estado, en atención al fin a que se proyecta destinar el mismo (realización de obras urgentes e indispensables en el edificio-fundacional);

Resultando que, previa la publicación reglamentaria, la su-